

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

**ALCALDIA
JAUS/100.**

LOTA, 08 de Abril de 2014.-

DECRETO N° 906.-

Vistos:

la república.-

Trabajo.-

08 de Abril de 2014, que se señalan:

- Carlos Francisco Sanhueza Reyes
- Yarly Cresmy Garrido Zambrano

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenios de Practica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y los alumnos que se pasan a individualizarse, en periodos que se indican, con el fin de reembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

**CARLOS FRANCISCO SANHUEZA REYES
YARLY CRESMY GARRIDO ZAMBRANO**

**R.U.T. [REDACTED]
R.U.T. [REDACTED]**

2.- Los convenios tendrán vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Estos convenios se regirán por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 09.04.2014 al 30.04.2014.-

4.- Los convenios aprobados por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- Los estudiantes señalados en el visto c) del presente decreto cumplirán una jornada de 41.5 horas semanales cada uno, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- Los gastos que irroque estos convenios será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumno en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

COMUNÍQUESE Y EN SU



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



Distribución:

- ↓ Alumno en Práctica.-
- ↓ Dirección de Control.-
- ↓ Departamento de Personal.-
- ↓ Sección Remuneraciones.
- ↓ Archivo.